RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN MALAGA POR LA QUE SE DECLARA LA TRAMITACIÓN URGENTE DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MULTIASISTENCIA, LIMPIEZA Y JARDINERÍA DEL ESPACIO DENOMINADO "PALMERAL DE LAS SORPRESAS" EN EL MUELLE 2 DEL PUERTO DE MÁLAGA.

Código PRINEX: 256

Código Expediente Contratación: G3 2021/000789

PRIMERO.- El Artículo 119 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público relativo a la Tramitación urgente del expediente, dispone en su apartado 1. "Podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada."

SEGUNDO.- En atención a ello, como se indica en el Informe propuesta, en el Expediente de referencia se ha evidenciado la necesidad inaplazable de tramitar por esta vía el procedimiento en base a las siguientes razones:

- AVRA asume la contratación del contrato de servicios de multiasistencia, limpieza y jardinería del espacio público denominado "Palmeral de las Sorpresas" en el Muelle 2 del Puerto de Málaga, en virtud de las competencias asumidas en el Convenio de Colaboración formalizado con la Autoridad Portuaria del Puerto de Málaga en fecha 20 de Enero de 2005. En atención a lo cual, desde la puesta en servicio del espacio público, esta Agencia licita anualmente el servicio referenciado y actualmente se encuentra en ejecución el contrato adjudicado a la mercantil Althenia SA, con vigencia hasta el día 09/10/2021 y sin posibilidad de prórroga.

- Con fecha 15 de Diciembre de 2020 se formalizó Acta de la Comisión Mixta de Seguimiento prevista en la Estipulación Séptima del referido Convenio de Colaboración de 2005 que,entre otros, adoptó el acuerdo de Resolver el Convenio por mutuo acuerdo, estableciéndose a tal fin como fecha prevista el primer trimestre de 2021. No obstante, la tramitación del expediente está sufriendo una demora superior a la prevista, siendo así que a esta fecha no ha sido posible formalizar dicho acuerdo de extinción.

- La confianza en la extinción del Convenio, operación que daría por concluida la intervención de AVRA en el Palmeral de las Sorpresas, ha hecho que no se haya puesto en marcha la nueva licitación

anteriormente, cuyo mantenimiento, limpieza y jardinería pasarían a ser competencia y responsabilidad de la Autoridad Portuaria de Málaga.

TERCERO.- Dadas las especiales características del espacio en el que se presta el servicio, abierto al público, pudiendo calificarse de interés social para la ciudad y el puerto y a la vista de la lentitud a la que avanzan las gestiones de resolución del Convenio de 2005, debe evitarse el posible escenario de vencimiento del contrato actual y no continuidad del servicio global que es necesario, por lo que la Agencia, en un ejercicio de responsabilidad, debe promover de forma urgente la nueva licitación a fin de garantizar la prestación de los servicios contenidos en el objeto del contrato .

Por todo ello,

R E S U E L V O Declarar la tramitación urgente del expediente para la contratación de CONTRATO DE SERVICIOS DE MULTIASISTENCIA, LIMPIEZA Y JARDINERÍA DEL ESPACIO DENOMINADO "PALMERAL DE LAS SORPRESAS" EN EL MUELLE 2 DEL PUERTO DE MÁLAGA.

En Málaga a la fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: Juan Jesús Bernal Ortiz.

Código:8EQIW792UIKQCN2JjOxLkpW6Kv9o74. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma			
FIRMADO POR	JUAN JESUS BERNAL ORTIZ	FECHA	15/07/2021
ID. FIRMA	8EQIW792UIKQCN2JjOxLkpW6Kv9o74	PÁGINA	2/2